



Situación de personas
defensoras en México
2019 - 2020







Situación de personas
defensoras en México
2019 - 2020

Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todas y Todos,
Marzo 2021 | México

(Red TDT)

Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todas y Todos,
Semillas de dignidad y lucha. Situación de personas defensoras en México 2019 - 2020,
México, Red TDT, 2021.

Coordinación de contenidos:

Ángeles Hernández

Responsable editorial:

Claudia Ignacio

Con colaboración de:

Marianna Mendoza / Olga Arnaiz

Alejandra Ignacio / Iván González

Eber Huitzil

Ilustración y Diseño editorial:

Miroslava Balsadúa

Fotografías:

CDH Zeferino Ladrillero

Favia Lucero / Erika Lozano

Agradecemos el apoyo para la realización de este material a Misereor.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons:
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 México
(CC BY-NC-SA 2.5 MX)









Durante 2019 y 2020 han sido asesinadas 45 personas defensoras de derechos humanos. El contexto mexicano se caracteriza por la inacción del Estado frente a la situación de alerta en que viven las personas defensoras y que empeora con los años, configurando condiciones que ponen en riesgo su vida e integridad física que, en muchas ocasiones, alcanza aspectos de su entorno más cercano, como su organización, comunidad y hasta su familia; asimismo, el Estado mexicano pone en entredicho la labor de defensa de derechos humanos, criminalizando y estigmatizando a quienes la desempeñan.



Sinar Corzo Esquinca.

03 de enero de 2019.

Gustavo Cruz Mendoza.

20 de enero de 2019.

José Luis Álvarez Flores.

10 de junio de 2019.

María Cristina Vázquez Chavarría.

28 de junio de 2019.

Josué Bernardo Marcial Santos.

16 de diciembre de 2019.

Isabel Cabanillas de la Torre.

18 de enero de 2020.

Homero Gómez González.

29 de enero de 2020.

Isaac Medardo Herrera Avilés.

23 de marzo de 2020.

Juan Zamarrón Torres.

01 de abril de 2020.

Adán Vez Lira.

08 de abril de 2020.

Eugui Roy Martínez Pérez.

07 de mayo de 2020.

Oscar Ontiveros Martínez.

12 de mayo de 2020.

Antonio Montes Enríquez.

06 de junio de 2020.

Tomás Martínez Pinacho.

24 de agosto de 2020.

Juan Aquino González.

28 de octubre de 2020.





Noé Jiménez Pablo.

18 de enero de 2019.

José Santiago Gómez Álvarez

18 de enero de 2019.

Bernardino García Hernández.

21 de enero de 2019.

Estelina López Gómez.

23 de enero de 2019.

Samir Flores Soberanes.

20 de febrero de 2019.

Eulodia Lilia Díaz Ortiz.

26 de marzo de 2019.


**Defensorxs
COMUNITARIOS**
Tierra y territorio



Camilo Álvarez Pérez.

03 de abril de 2019.

Luis Armando Fuentes Aquino.

11 de abril de 2019.

Julián Cortés Flores.

12 de abril de 2019.

Mario Moreno López.

18 de junio de 2019.

Arnulfo Cerón Soriano.

20 de noviembre de 2019.

Catalino Barradas Santiago.

30 de noviembre de 2019.

Manuel Alejandro Gutiérrez.

11 de diciembre de 2019.



Benito Peralta Arias.

13 de marzo de 2020.

Pablo Guzmán Solano.

09 de abril de 2020.

Esteban Martínez Pérez.

09 de abril 2020.

Oscar Eyraud Adams.

24 de septiembre de 2020.

Daniel Sotelo.

25 de septiembre de 2020.

Rodolfo Díaz Jiménez.

02 de noviembre de 2020.





Defensorxs
de
derechos
CIVILES
y
POLÍTICOS



Abiram Hernández Fernández.

30 de marzo de 2019.

Zenaida Pulido Lombera.

19 de julio de 2020.

Cruz Soto Caraveo.

20 de octubre de 2020.



Defensorxs
de los
derechos
de las
personas
LGBT+TIQ+

Karla Valentina Camarena del Castillo.

29 de marzo de 2020.

María Elizabeth Montaña.

19 de junio de 2020.

Jonathan Santos.

11 de agosto de 2020.

Javier Eduardo Pérez Hidalgo.


19 de agosto de 2020.

Jeanine Huerta López.

27 de agosto de 2020.

Mireya Rodríguez Lemus.

02 de septiembre de 2020.



Comunicadorxs
con enfoque

de
DDHH



Rafael Murúa Manríquez.

20 de enero de 2019.

Telésforo Santiago Enríquez.

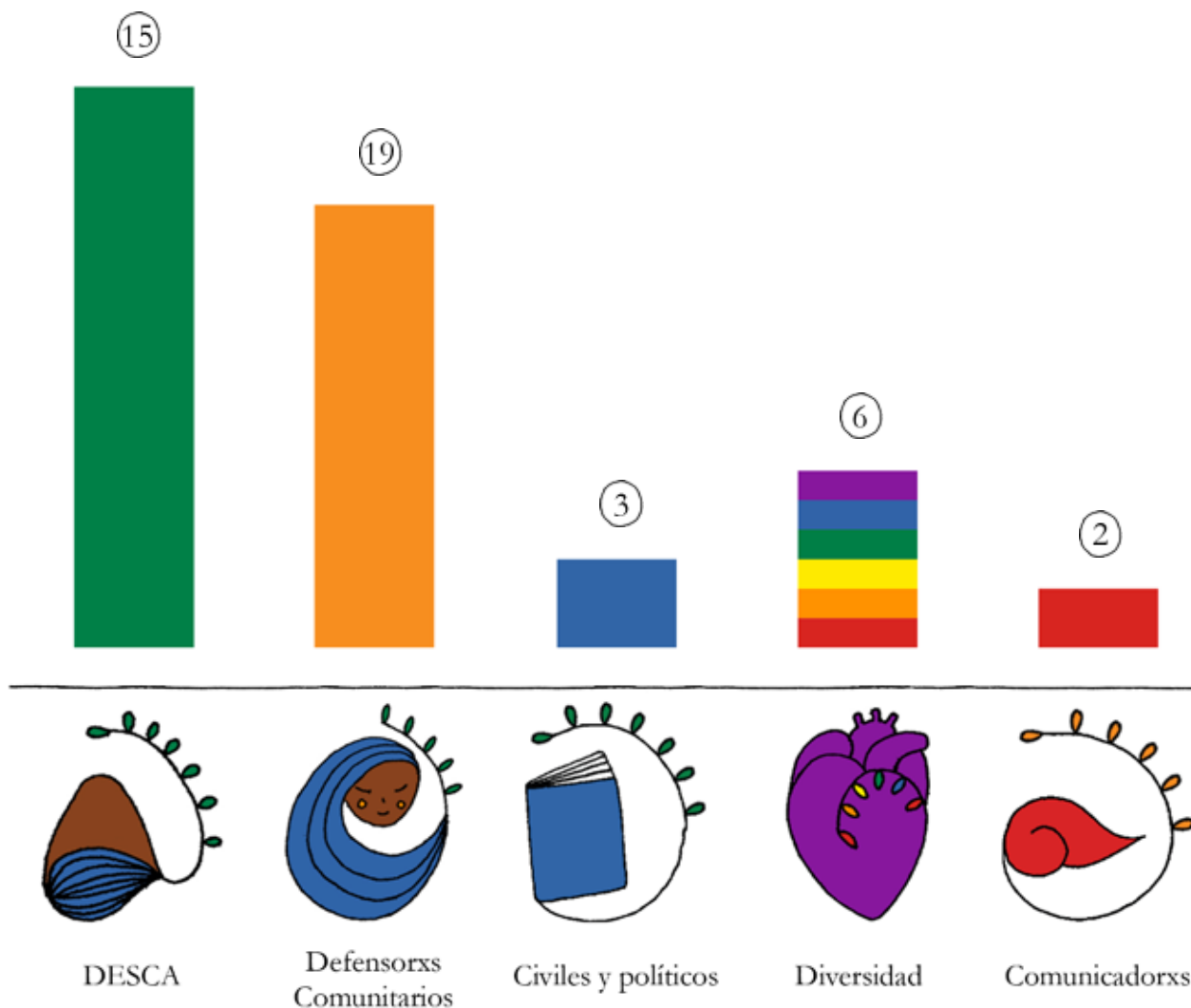
02 de mayo de 2019.

Dispersión GEOGRÁFICA





Dispersión
por
TIPO DE DEFENSA
de
derechos
humanos



Aunque las agresiones contra las personas defensoras están diversificadas y pueden ser perpetradas por agentes del Estado o por particulares, empresas, crimen organizado, —muchas veces en colusión con las mismas autoridades—, toda forma de violencia es responsabilidad del Estado.

Las personas defensoras han tenido la capacidad de asumir múltiples papeles, se han adaptado a una dura realidad y a multiplicidad de escenarios de violaciones de derechos humanos a lo largo y ancho del país. En ese sentido, durante los dos últimos años las personas defensoras han enfrentado múltiples obstáculos a su labor, desde el aumento de megaproyectos que ponen en riesgo la tierra y el territorio de los pueblos, sus formas de vida y el medio ambiente, hasta la criminalización del derecho a defender derechos humanos, hostigamiento, impunidad generalizada y violencia sistemática en su contra.

México no es un país seguro para el ejercicio de la defensa de derechos humanos. A esto se suma que, transitar el camino para buscar justicia se torna gris frente a innumerables obstáculos, límites y deficiencias sistémicas en las instituciones de procuración y administración de justicia.





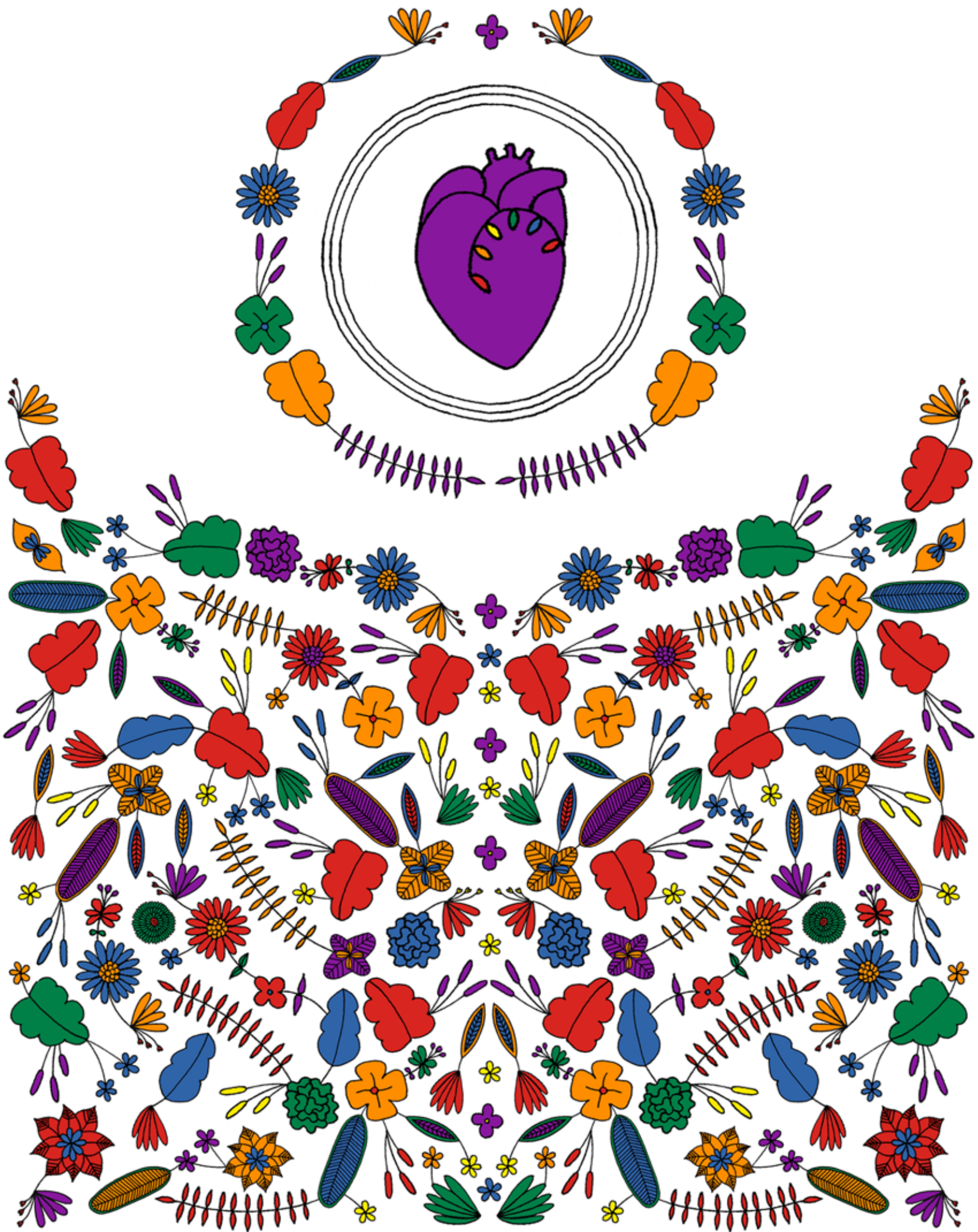
Entre 2019 y 2020 los movimientos feministas y de mujeres adquirieron un rol protagonista a nivel regional en toda América Latina y el Caribe, desde campañas de denuncia globales como el #MeToo (que tuvo su correlato en el mundo de los derechos humanos con el #MeTooActivistas) hasta la Marea Verde, que ha impulsado y ganado batallas importantísimas, como la aprobación de la interrupción legal del embarazo (ILE) en Argentina o, en el caso de México, en el estado de Oaxaca.

El contexto de pandemia no ha conseguido frenar la lucha de las mujeres, quienes continúan empleando formas de protesta tradicionales (como las marchas o los plantones) pero también han hecho un uso creativo de las nuevas tecnologías y otras formas de lucha para visibilizar la crisis de derechos humanos que enfrentan diariamente las mujeres en México y que se ha recrudecido de manera dramática desde que empezó el confinamiento.

Así, debemos destacar cómo colectivos feministas y colectivos de familiares de víctimas hicieron tomas de edificios de organismos autónomos de derechos humanos en diferentes estados del país. En varias entidades, estas tomas fueron desalojadas con uso desproporcionado de la fuerza, sin tomar en consideración que había personas adultas mayores, niños y niñas, y personas con movilidad reducida. Por otro lado, las protestas feministas por la violencia feminicida han sido reprimidas con distintos niveles de violencia, llegando a casos extremos, como sucedió en Quintana Roo, donde la policía disparó sus armas de fuego y detuvo a varias manifestantes, entre ellas una periodista, que denunciaron haber sufrido abuso sexual.

No se trata de situaciones aisladas, sino que suceden en un contexto en el que la defensa de los derechos de las mujeres es constantemente cuestionado, denostado y criminalizado desde las más altas esferas del poder. El presidente Andrés Manuel López Obrador, lejos de comprometerse a luchar contra la violencia feminicida, por la que cada día son asesinadas 11 mujeres en México, argumenta que el feminismo es una moda importada de otros países, que no responde a los verdaderos intereses de las mujeres, que las feministas que se manifiestan están manipuladas por los partidos conservadores o financiadas por capital extranjero. Ante una respuesta así, no sorprende que los ataques contra las mujeres defensoras y, en particular, contra las mujeres que defienden los derechos de las mujeres se mantengan en la impunidad y se reproduzcan sin filtro en las redes sociales y en los medios de comunicación, llegando a absurdos como equiparar la gravedad de un feminicidio con las pintas que realizan algunas de las compañeras que protestan.







En 2020, la Red TDT documentó el asesinato de, al menos, seis personas de la diversidad sexual que realizaban acciones en favor de los derechos humanos. En todos los casos la información recabada señala que eran personas dedicadas al activismo de las poblaciones LGBTTTIQ+, es decir, realizaban acciones de movilización, visibilización y promoción de derechos. No obstante, en ninguno de los casos se consideró como línea de investigación el haber sido asesinadas por su labor de defensa de derechos humanos. Esta situación nos obliga a cuestionar la definición de persona defensora y plantea importantes retos para garantizar que todos los derechos sean para todas las personas.

En el caso de las poblaciones LGBTTTIQ+, resalta la invisibilización de las situaciones de precariedad y grave vulnerabilidad, efecto de actos discriminatorios que llegan al extremo de los crímenes de odio. Hasta esta fecha, no hay ninguna entidad gubernamental que ofrezca datos sobre la violencia que enfrentan estas poblaciones, mucho menos sobre las condiciones de seguridad social, salud y/o laborales o, por lo menos, sobre políticas públicas dirigidas a esta población.

La violencia estructural que invisibiliza a las poblaciones diversas empieza por quién es el sujeto de derechos humanos, históricamente pensado hombre/blanco/heterosexual.

¹Agradecemos a Jessica Marjane, coordinadora general de la Red de Juventudes Trans por la entrevista que nos concedió para poder construir este apartado. Para conocer más de la labor de la Red, consultar: <https://www.juventudestrans.org/>

Como señala Jessica Marjane, coordinadora de la Red de Juventudes Trans en México, allí radica la dificultad de un enfoque diverso que incluya a poblaciones vulnerables como son las personas trans cuya identidad y expresión de género es visible y por ende mucho más cercana a la violencia estructural y normalizada.

La invisibilización y la vulnerabilidad de estas poblaciones son parte de las causas que permiten entender por qué al hablar de personas de la diversidad sexual no se reconoce explícitamente su labor como personas defensoras, lo que muestra la urgencia de democratizar las herramientas de defensa de derechos humanos en México. Como señala la coordinadora de la Red de Juventudes Trans, el nombrarse y enunciarse como parte de las poblaciones diversas es en sí mismo un ejercicio del derecho a defender derechos; las personas de las poblaciones diversas no se convierten en personas defensoras, lo son desde el momento en que se enuncian.

La labor de las personas defensoras de las poblaciones diversas es un firme recordatorio social de que una persona defensora lo es en todos los momentos de su vida, sin menoscabo de su trabajo o de su forma de activismo. En este marco nombramos el caso de Alexa Flores, cuyo asesinato en 2016 debe investigarse desde un enfoque que considere su proyecto de vida, es decir, su importante labor como mujer defensora.

El caso de Alexa es un ejemplo que permite enfatizar la deuda del Estado con el reconocimiento pleno y amplio de los derechos de las poblaciones diversas, así como la urgente necesidad de transformar las narrativas sociales, sólo así podrá darse una inclusión efectiva para garantizar derechos y también para sumar los saberes de estas poblaciones a las narrativas más amplias sobre la situación de DDHH en el país.

En el caso de las personas defensoras de las poblaciones diversas que han sido asesinadas, son necesarias la consideración de su labor de defensa y su inclusión como parte de las líneas de investigación que pueden esclarecer su asesinato. Por su parte, desde la sociedad civil es necesario nombrar, promover y proteger los principios de interdependencia e indivisibilidad de los DDHH. En un país donde el ejercicio de opresiones tiene impactos diferenciados y existen poblaciones para quienes la sola existencia implica un riesgo, es necesario que el enfoque de derechos humanos funja como herramienta para maximizar la protección del Estado.







La política extractivista ha continuado sin freno durante los años 2019 y 2020, ni siquiera la pandemia logró ponerla en pausa, puesto que, en México, los megaproyectos fueron considerados como “actividades esenciales”, por lo que lejos de paralizarse han sido impulsados por el gobierno federal. En este sentido, el panorama de estos dos años, 2019 y 2020, tiene tanto similitudes como fuertes diferencias, ya que si bien la ofensiva extractivista no se detiene y, por el contrario, se diversifican los focos rojos y casos emblemáticos, las acciones de protesta y las luchas colectivas de defensa de la tierra y el territorio sí han sufrido los impactos del confinamiento, lo que ha obligado a las colectividades a repensarse para adaptarse al contexto.

Si en 2019 los intereses del gobierno de AMLO se manifestaban en una serie de consultas impuestas que contravenían todos los estándares internacionales en la materia, en 2020, en la mayoría de los casos, no se ha continuado con este ejercicio de simulación, sino que las comunidades que protestan contra la imposición de megaproyectos han sido ignoradas, mientras continúan las campañas de desprestigio, criminalización y judicialización contra las personas defensoras de tierra y territorio.

Uno de los casos que mejor ejemplifica los patrones de violaciones de derechos humanos y omisiones del Estado en cuanto a tierra y territorio es el Proyecto Integral

Morelos (PIM), conformado por un gasoducto, un acueducto y dos termoelectricas, que afecta a múltiples comunidades de tres entidades federativas (Puebla, Morelos y Tlaxcala). Las comunidades organizadas contra el megaproyecto han sido criminalizadas, difamadas, amenazadas, agredidas. El defensor comunitario Samir Flores fue asesinado y ha habido casos de detenciones arbitrarias, pese a todas las protestas y las muestras de apoyo internacional, las obras del PIM han continuado durante la pandemia, desalojando por la fuerza el último plantón que impedía las obras en el acueducto, en Apatlaco, Morelos.







Las personas defensoras de derechos humanos se enfrentan a la intimidación, estigmatización, amenazas, acoso, desacreditación y criminalización por su labor, especialmente cuando su trabajo apela o incomoda a actores estatales.

Los principales actores que buscan desacreditar y/o menoscabar la defensa de los derechos son las autoridades en sus tres niveles de gobierno, quienes a través de declaraciones o notas periodísticas, señalan a personas y organizaciones de tener “intereses ilegítimos” o “estar financiados” por opositores.

En México, desde hace dos años el gobierno federal, concretamente el presidente, ha sido un foco de grave preocupación pues constantemente recurre a este tipo de señalamientos durante sus conferencias matutinas, con lo que deslegitima la labor de las organizaciones y, esencialmente, demuestra un amplio desconocimiento y descrédito de la defensa de los derechos humanos y de las luchas históricas de pueblos y comunidades. Se ha establecido una narrativa maniquea que invisibiliza las acciones de defensa y protección a los derechos bajo una lógica de apoyo o no a la política federal y, en especial, a megaproyectos insignia como el Tren Maya o el Nuevo Aeropuerto Felipe Ángeles.

A nivel estatal y municipal el riesgo es mayor, pues los ataques desde el gobierno federal lanzados desde un espacio de alto impacto mediático como la conferencia matutina, permiten que otros actores reproduzcan discursos parecidos, como ha sucedido en Guerrero, Chiapas, Jalisco y Chihuahua.

Un caso grave de criminalización en México es el de Kenia Hernández, defensora indígena, a quien se le han iniciado procesos con pruebas falsas en, al menos, 3 fiscalías estatales. Su persecución política es evidente, en tanto se generan nuevas acusaciones de delitos que buscan mantenerla en prisión. Además, resulta sumamente grave que uno de

los argumentos usados en su contra es señalar que el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas le había retirado las medidas, es decir, la Fiscalía estatal desestimó su labor como defensora de derechos humanos a través de un oficio, cuando es evidente que el hecho de haber contado o no con medidas de protección otorgadas por el Estado que hoy la criminaliza, no es ni debe ser una condicionante para considerarla persona defensora de derechos humanos.



El Sistema de justicia penal ha demostrado un funcionamiento parcial², pues funciona perfectamente cuando se trata de criminalizar la protesta y a las personas defensoras de derechos humanos, con el fin de desacreditar la lucha así como paralizar a las y los defensores, pero es lento y disfuncional cuando se trata de perseguir los delitos en su contra.

En el tiempo que abarca este informe observamos claramente un patrón de criminalización de la labor de protesta y de personas defensoras, el cual ha perpetuado estas “fallas”, en su mayoría las irregularidades en estas instancias se reflejan en juicios con pruebas infundadas, acusaciones sin fundamento, testigos falsos, múltiples carpetas de investigación por persona defensora, el abuso de tecnicismos jurídicos y la utilización de la ambigüedad de la ley para detener y encarcelar personas defensoras, además, se caracterizan por ser procesos largos y tortuosos que buscan causar agotamiento de las personas judicializadas.

Las situaciones descritas se ven reproducidas por el abuso de la figura de la prisión preventiva oficiosa. Esta es la razón por la que encontramos personas defensoras que esperan su sentencia dentro de los centros de reclusión -a veces durante años- y que sufren día a día atropellos en los procesos legales que atraviesan.

²*Prisiones: la sombra del sistema penal. México Evalúa.* <https://www.mexicoevalua.org/prisiones-la-sombra-del-sistema-penal/>

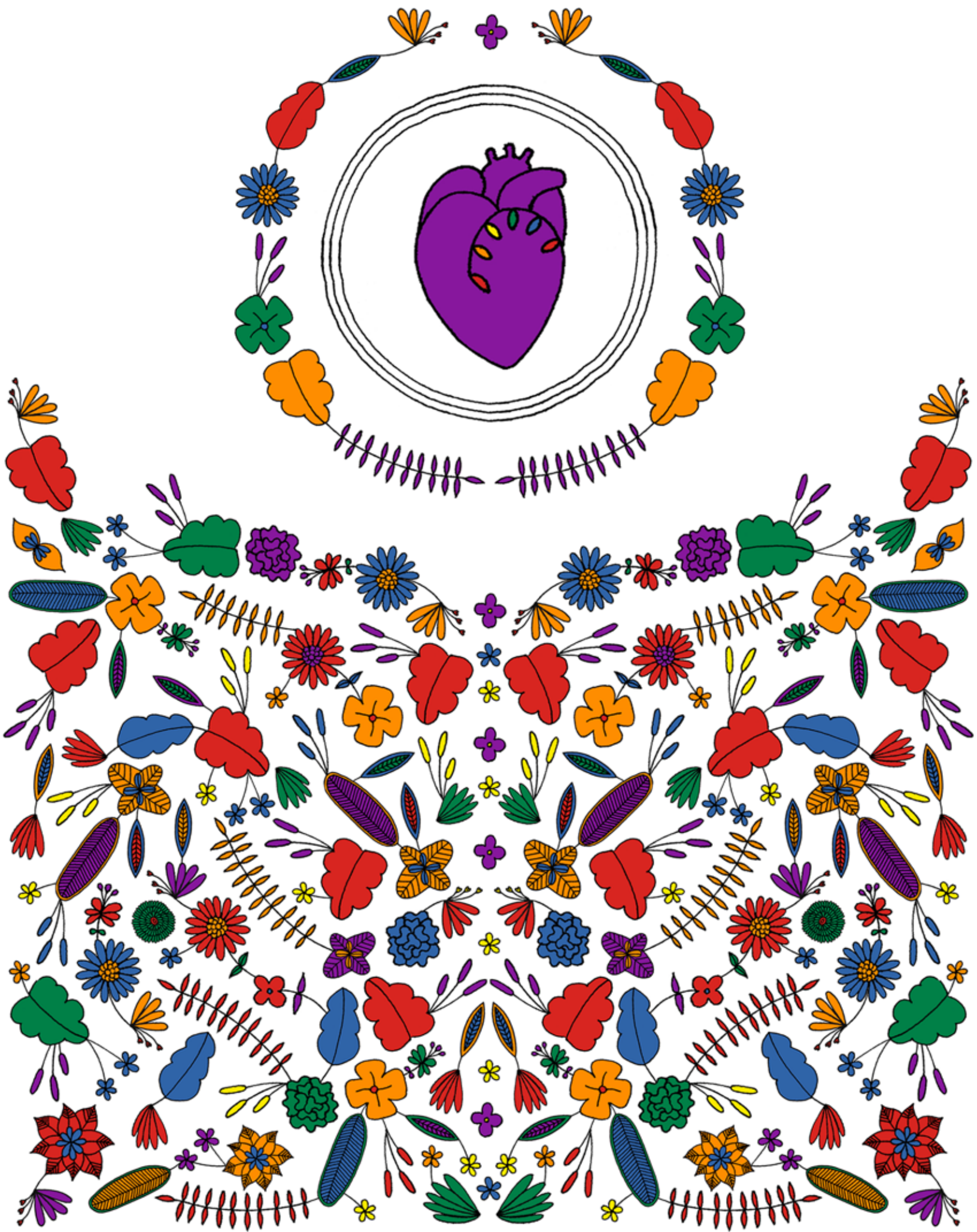
Lo anterior no es sinónimo de leyes y reglamentos imperfectos, si no que refleja la ineficacia de las fiscalías, muestra un sistema judicial con agentes poco capacitados, con jueces carentes de perspectiva de defensa de derechos humanos, de la falta de homologación de estándares internacionales en materia de defensa de derechos humanos, una distribución inadecuada e ineficaz de recursos, así como de conocimiento técnico y herramientas teórico-prácticas del personal de las fiscalías.





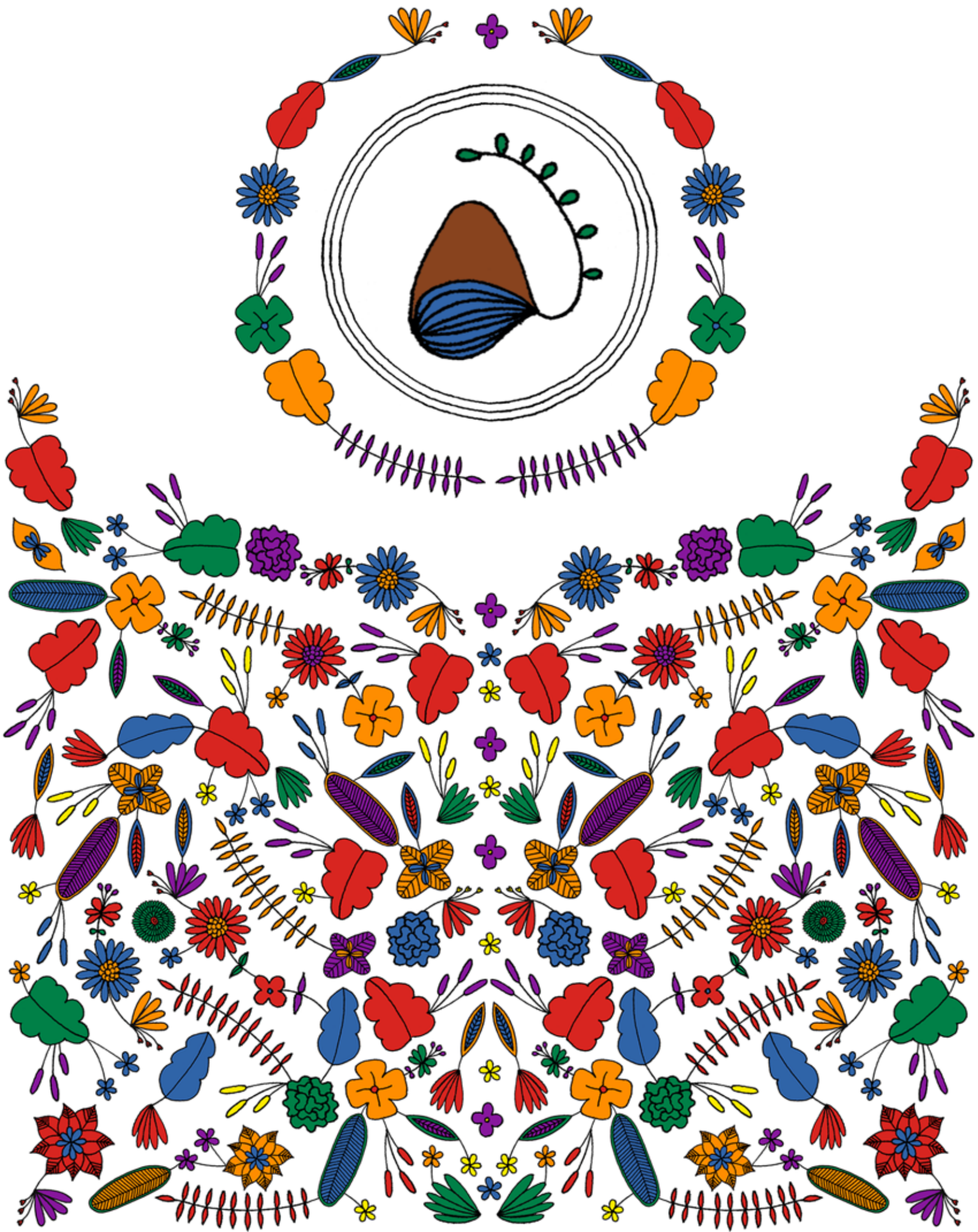


Coordinadora del Colectivo Libertario Zapata Vive y dirigente del Movimiento Nacional por la Libertad de los Presos Políticos. Defensora de los derechos a la tierra, la identidad colectiva y promotora de diferentes formas de resistencia y protesta pacífica. Debido a su labor de defensa de derechos humanos de los pueblos ha sido objeto de constante hostigamiento y criminalización por parte de actores particulares y agentes estatales.





Mujer trans, medica y defensora de los derechos de la población de la diversidad sexual, trabajaba en el Centro Médico Nacional Siglo XXI desde donde impulsó la creación de protocolos de atención para las personas transgénero en el IMSS. El trabajo de Elizabeth aportó elementos fundamentales para garantizar el acceso a la salud para las personas trans, camino que implicó una ardua labor de sensibilización y educación para combatir la estigmatización de las poblaciones diversas.





Defensora de los derechos de las mujeres, a través de su arte y su activismo político visibilizó la urgencia de atender la violencia de género. Voluntaria en la red Mesa de Mujeres, en la que monitoreaba la actuación de jueces, fiscales y defensorxs públicxs en casos de femicidios y otras violaciones a los derechos humanos por cuestión de género. Integró también la colectiva feminista Hijas De Su Maquilera Madre. Su último proyecto fue una instalación artística para protestar contra una minera canadiense en los Médanos de Samalayuca, labor que se considera fue parte de las causales de su asesinato.



**Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos
“Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT)**

Conformada por 85 organizaciones en 23 estados de la República mexicana

Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C., (ACADERH) (Pachuca, Hgo.), Agenda LGBT (CDMX), Alianza Sierra Madre A.C. (ASMAL) (Chihuahua, Chih.), ALUNA, Acompañamiento Psicosocial (CDMX), Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (ASILEGAL) (CDMX), Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jalisco), Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos “Miguel Hidalgo” (ADDC MIGUEL HIDALGO) (La Misión, Hgo.), Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino”. Fundación de Promoción Social de la Sierra Tarahumara (BOWERASA), (Chihuahua, Chih.), Casa del Migrante de Saltillo (CMS) (Saltillo, Coah.), Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (CDD) (CDMX), Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A.C. (CENTRO FRAY JULIAN) (Tlaxcala, Tlax.), Centro de Apoyo al Trabajad@r, A.C. (CAT) (CDMX), Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas A.C. (CECADDHI) (Chihuahua, Chih.), Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas (CDMCh) (San Cristobal de las Casas, Chis.), Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Victoria O.P.”, A.C. (CDH FRAY VITORIA) (CDMX), Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (CDH DON SERGIO) (Jiutepec, Mor.), Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A.C. (CDH FRAYBA) (San Cristobal de las Casas, Chis.), Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A.C. (CDH JUAN GERARDI) (Torreón, Coah.), Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A.C. (CENTRO PRODH) (CDMX), Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan A.C. (TLACHINOLLAN) (Tlapa de Comonfort, Gro.), Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM) (Chihuahua, Chih.), Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz Bety Cariño (CDH BETY CARIÑO) (Tatahuicapan de Juárez, Ver.), Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa A.C. (CDH DIGNA OCHOA) (Tonalá, Chis.), Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C. (CDH FRAY MATIAS) (Tapachula, Chis.), Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C. (CDH PASO DEL NORTE) (Ciudad Juárez, Chih.), Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo, A.C. (TOALTEPEYOLO) (Orizaba, Ver.), Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (CDH VICTORIA DIEZ) (León, Gto.), Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Atizapan de Zaragoza, Edo. Méx.), Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A.C. (CDI FLOR Y CANTO) (Oaxaca, Oax.), Centro de Derechos Indígenas A.C. (CEDIAC) (Chilón, Chis.), Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C. (CAM) (CDMX), Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.), Centro de los Derechos del Migrante, INC (CDM) (CDMX), Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) (Guadalajara, Jal.), Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A.C. (CDDH FJL) (Saltillo, Coah.), Centro Juvenil Generando Dignidad A.C. (CJGD) (Comalcalco, Tab.), Centro Kalli Luz Marina (CDHM KALLI LUZ MARINA) (Rafael Delgado, Ver.), Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA) (CDMX), Centro Mujeres A.C. (CENTRO MUJERES) (La Paz, B.C.S.), Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, A.C. (CENTRO MORELOS) (Chilapa de Álvarez, Gro.), Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolome Carrasco Briseño”, A.C. (BARCADH) (Oaxaca, Oax.), Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez, SJ, del ITESO (CUJD) (Guadalajara, Jal.), CIC Propuesta Cívica A.C. (CDMX), Ciencia Social Alternativa A.C. (KOOKAY) (Mérida, Yuc.), Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.) Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, A.C. (CCTI) (Acapulco, Gro.-CDMX), Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristobal de las Casas, Chis.) Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C. (CCDHN) (Mexicali, B.C.), Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán (CDHLVT) (Tehuacán, Pue.), Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.), Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A.C. (CRDHMG) (San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.), Comité Cerezo México (CDMX), Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (CCS MONSEÑOR ROMERO) (CDMX), Comité de Defensa de las Libertades Indígenas Xinich (CDLI XINICH) (Palenque, Chis.), Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.), Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A.C. (CDH FRAY PEDRO) (Ocosingo, Chis.), Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A.C. (CDH SIERRA NORTE HUAYA) (Huayacocotla, Ver.), Comité de Derechos Humanos Ajusco (CDH AJUSCO) (CDMX), Comité de Derechos Humanos de Colima, No Gubernamental, A.C. (CDH Colima) (Colima, Col.), Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A.C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab.), Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab.), Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo A.C. (CODHOMHAC) (Dolores Hidalgo, Gto.), Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos” (CDMX), Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo., A.C. (COSEMA) (Tulancingo, Hgo.), Consultoría Técnica Comunitaria A.C. (CONTEC) (Chihuahua, Chih.), El Caracol, A.C. (CDMX), Estancia del Migrante González y Martínez A. C. (EMGM) (Tequisquiapan, Qro.), Frente Cívico Sinaloense (FCS) (Culiacán, Sin.), Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) (CDMX), Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (INDIGNACIÓN) (Mérida, Yuc.), Instituto de DDHH Ignacio Ellacuría S.J. (IDH IGNACIO ELLACURÍA) (San Andrés Cholula, Pue.), Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. (IMDHD) (CDMX), Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C. (IMDEC) (Guadalajara, Jalisco), Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (CDMX), La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (Tenosique, Tab.), Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales CIARENA, A.C. (CIARENA) (Oaxaca, Oax.), Promoción y Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (PRODESCAC) (Edo. Méx.), Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (PRODESC) (CDMX), Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (CDMX), Red Solidaria de Derechos Humanos A.C. (Morelia, Mich.), Respuesta Alternativa A.C. (San Luis Potosí), Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.), Tequío Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.), Uno de Siete Migrando A.C. (Chihuahua, Chih.), Voces Mesoamericanas. Acción con Pueblos Migrantes (San Cristobal de las Casas, Chis.)





Situación de personas
defensoras en México
2019 - 2020

